



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ministerio de Salud y los organismos que correspondan provean de un ecógrafo móvil y un médico ecografista al SAMCO de la localidad de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado, de esta provincia.-

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.

  
Amalia Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comuna de Villa Guillermina, ubicada sobre la intersección de las Rutas Provinciales 100-S y 30, en el Norte del Dpto. Gral. Obligado, es una localidad de poco más de 5.000 habitantes, que se encuentra relegada en muchos aspectos de infraestructura y servicios. Entre ellos, el servicio de salud, considerado a su vez un derecho humano, básico, esencial y basamento de cualquier desarrollo humano a futuro.-

La comuna cuenta con un SAMCO (conocido como el "Hospitalito" de Villa Guillermina) en su zona urbana, donde asisten residentes de esta localidad pero también de algunas zonas rurales aledañas.

Si bien es obvio que por cuestiones presupuestarias y de recursos humanos no puede dotarse a cada centro de salud de herramientas de alta complejidad, y de profesionales que los operen, lo cierto es que un ecógrafo móvil, que al menos se encuentre determinados días a la semana en el Hospital de Villa Guillermina aportaría una solución importante para el diagnóstico de patologías que, a veces, son fácilmente determinables a través de una imagen procesada por ecógrafo.-

Va de suyo que, de proveerse esta herramienta, necesario es también contar con personal médico instruido y especializado en su uso, a fin de que sea una herramienta certera de diagnósticos que permita salvar –y cuando esto fuera imposible, cuidar- vidas humanas.

Por otra parte, dotar de este instrumento de diagnóstico tendrá también un impacto favorable en la faz presupuestaria tanto de la comuna de Villa Guillermina, como de la Provincia, pues evitará realizar cientos de traslados mensuales a otras localidades con centros de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

diagnóstico de mayor complejidad, permitiendo que los mismos se efectúen en el lugar de residencia o de mayor cercanía del paciente.-

La carta magna de nuestra Provincia consagra la *"tutela de la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad"* y la *"promoción, protección y reparación de la salud, en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas nacionales e internacionales"* (Art. 19). Es en esta inteligencia, que encuentra apoyo y fundamento la comunicación solicitada.-

Es por estos fundamentos, Señor Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



Amalia Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE